

CFDI 3.3: Vigente desde julio y obligatorio desde diciembre 2017

KMS

Terminal KMS de GNL, S. de R.L. de C.V.

Dictamen Fiscal, Financiamiento, Estrategia y Defensa
Contabilidad/Capacitación/Administración/Recursos Humanos



CPEUM

Tratados internacionales

Leyes reglamentarias

Leyes específicas

Reglamentos

Resoluciones

Jurisprudencia

CFDI 3.3: Vigente desde julio y obligatorio desde diciembre 2017

- El cuarto transitorio de la 2RMMRMF 2017 establece la convivencia del 3.2 y 3.3

Emitiendo obligatoriamente complemento de pagos parciales

3.2 julio a noviembre 2017

Sin obligación de emitir complementos de pago

3.3 julio a noviembre 2017

Diciembre 2017

Solo mediante 3.3

Art. 29A del CFF establece requisitos de CFDI para la deducibilidad de partidas

1. RFC, régimen fiscal y domicilio de expedición (Solo el Código postal)
2. UUID y CSD
3. Lugar y fecha de expedición
4. RFC del beneficiario
5. Cantidad, unidad de medida, CLASE y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
6. Valor unitario consignado en número
7. Importe total con letra O número
 - Una sola exhibición o parcialidades.
8. Los contenidos en disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el SAT en reglas de carácter general.

El anexo 20 de la RMF para 2017 - publicada el 23 de diciembre 2016-, señala requisitos adicionales para deducibilidad

Anexo 20 de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el **18 de julio de 2017**.
(Publicado el 28 de julio de 2017)

- Los lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la generación de archivos XML
- Las reglas de validación adicionales establecidas en A-20.
- Las reglas de validación adicionales establecidas en cada complemento que se integre en el archivo XML
- Las reglas de validación particulares publicadas en la Resolución Miscelánea Fiscal.
- Las reglas se aplicarán en el orden anterior. Si una regla tiene una redefinición en una regla subsecuente, debe cumplirse sólo la última regla.
- Adicionalmente, el contribuyente debe sujetarse a las disposiciones fiscales vigentes.

Principales reformas que afectan a GACSA

- ① Datos del clientes y proveedor: Solo nombre y RFC
- ② Formas y métodos de pago
 - ✓ Complementos de pago
- ③ Usos de CFDI
- ④ Prohibido mostrar importes negativos
- ⑤ Máximo dos decimales
- ⑥ Catalogo de productos y servicios
- ⑦ Ya no hay cancelación de facturas

- ⑧ Plazo para entregar CFDI por “Gastos por comprobar”

Datos del clientes y proveedor: Solo nombre y RFC

- ① Ya no son requisitos indispensables en las facturas 3.3.
 - ✗ El domicilio fiscal
 - ✗ Los últimos cuatro dígitos de la cuenta desde donde se paga

- ② Solo es obligatorio
 - ✓ El nombre: “Gacsa Construcciones SA de CV”
 - ✓ El RFC;: GCO990302UII

Reformas sobre métodos de pago

PAGO EN UNA EXHIBICIÓN

Antes de facturar	Al facturar	Despues de facturar
Usar catalogo formas de pago		Opcionalmente N/A

PAGO EN PARCIALIDADES

Opcionalmente N/A	Complementos de pago
-------------------	----------------------

Reformas sobre métodos de pago

PAGO EN UNA EXHIBICIÓN		
Antes de facturar	Al facturar	Despues de facturar
Usar catalogo formas de pago		Opcionalmente N/A

PAGO EN PARCIALIDADES	
Opcionalmente N/A	Complementos de pago

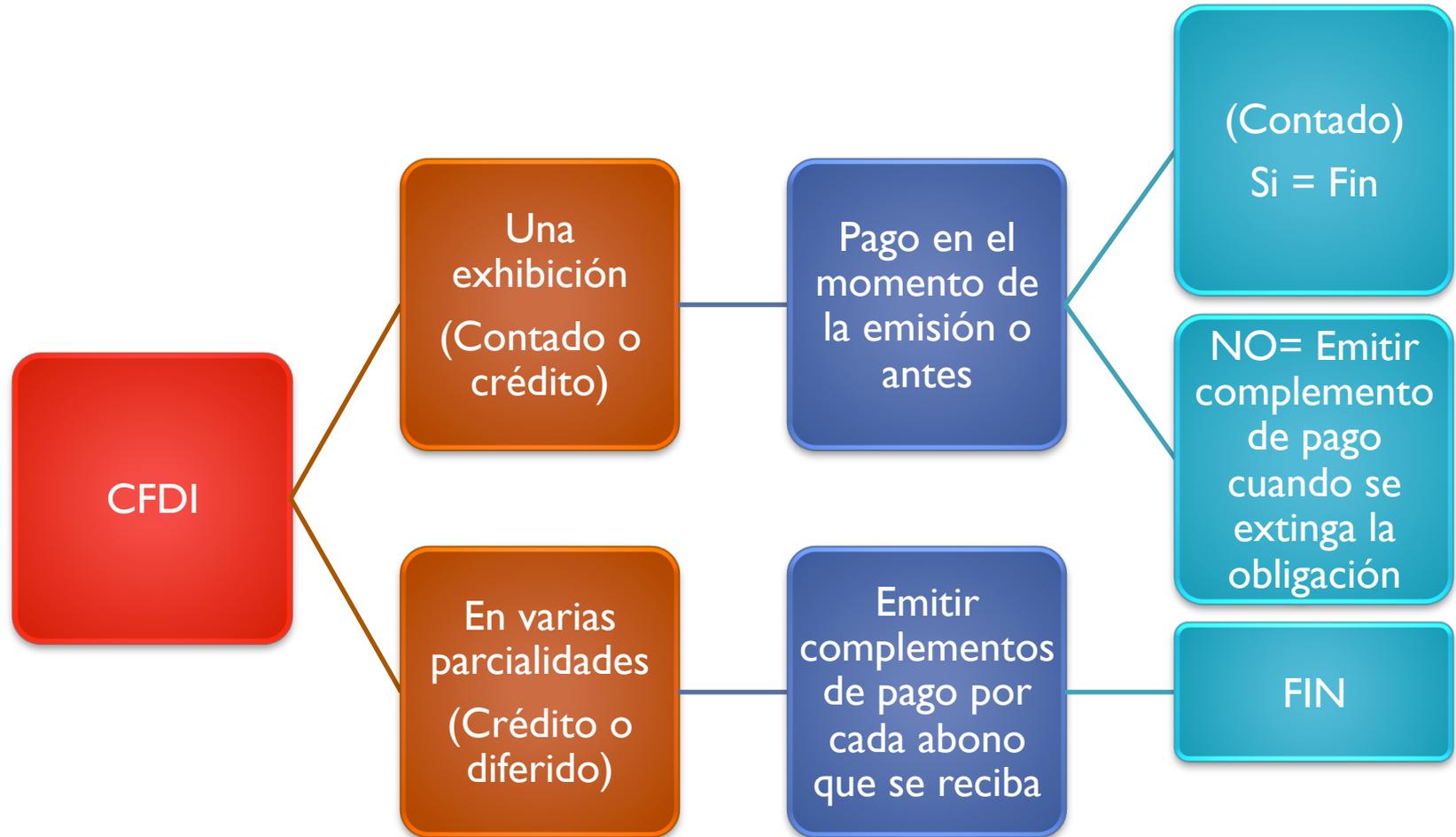
Se podrá optar por expedir CFDI's empleando la versión 3.3. del Anexo 20 de la RMISC2017 sin incorporar el complemento para recepción de pagos durante el periodo comprendido del 1o de julio al 30 de noviembre de 2017 (art. Quinto, 2a Modificación RMISC2017). Con 3.2 la obligación de expedición esta vigente y será sancionada su omisión.

MÉTODO DE PAGO: CFF Art 29^a, VIII, B): Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un CFDI por el total de la operación en el momento en que ésta se realice.

Y se expedirá un CFDI por C/U de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el SAT (A-20 2DA RMMRF-2017), los cuales deberán señalar el UUID por el total de la operación, retenciones, e impuestos trasladado, entre otros.

PUE	Pago en una sola exhibición
PPD	Pago en parcialidades o diferido

Reformas sobre métodos de pago



Reformas sobre métodos de pago

Factura inicial Folio 501
30sep2017
(Pago en parcialidades)

Sub \$10,000.00
Iva 1,600.00
Tot 11,600.00

COMPLEMENTO DE PAGO FOLIO 780
5 Oct 2017
(Factura original Folio 501)

Se abonan
Sub \$6,000.00
Iva 960.00
Tot 6,960.00

COMPLEMENTO DE PAGO FOLIO 805
18 Oct 2017
(Factura original Folio 501)

Se abonan
Sub \$4,000.00
Iva 640.00
Tot 4,640.00

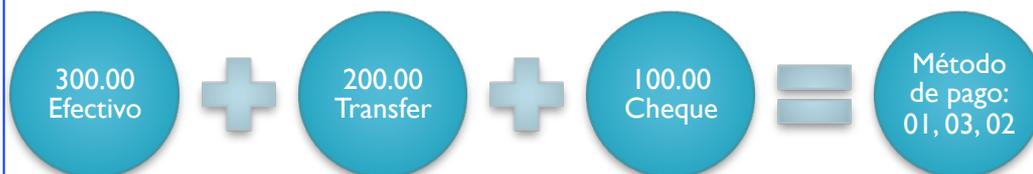
Reformas sobre formas y métodos de pago

FORMA DE PAGO: CFF Art 29^a, VIII, C): Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en **efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio** o las denominadas **monederos electrónicos** que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
17	Compensación
23	Novación
24	Confusión
25	Remisión de deuda
26	Prescripción o caducidad
27	A satisfacción del acreedor
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicios
30	Aplicación de anticipos
99	Por definir

Más de una forma de pago

- Asignar los números de claves correspondientes, iniciando con la de mayor proporción y así sucesivamente



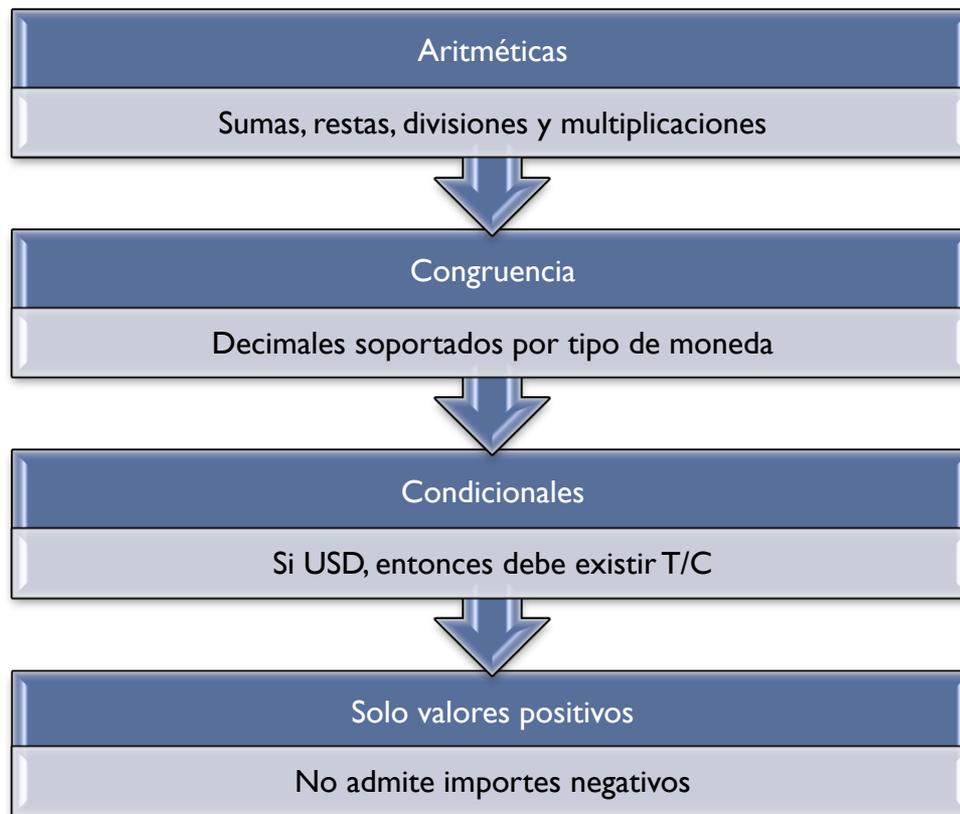
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
17	Compensación
23	Novación
24	Confusión
25	Remisión de deuda
26	Prescripción o caducidad
27	A satisfacción del acreedor
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicios
30	Aplicación de anticipos
99	Por definir

CATÁLOGO: USOS DE CFDI

Clave	Descripción	Nuestras categorías	Aplica para tipo persona		Fecha inicio de vigencia
			Física	Moral	
G01	Adquisición de mercancías	Costos	Sí	Sí	01/01/17
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones		Sí	Sí	01/01/17
G03	Gastos en general	Gastos	Sí	Sí	01/01/17
I01	Construcciones	Propiedad, Planta y Equipo= Inversiones de Activo fijo	Sí	Sí	01/01/17
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones		Sí	Sí	01/01/17
I03	Equipo de transporte		Sí	Sí	01/01/17
I04	Equipo de computo y accesorios		Sí	Sí	01/01/17
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental		Sí	Sí	01/01/17
I06	Comunicaciones telefónicas		Sí	Sí	01/01/17
I07	Comunicaciones satelitales		Sí	Sí	01/01/17
I08	Otra maquinaria y equipo		Sí	Sí	01/01/17
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Deducciones anuales Personas Físicas	Sí	No	01/01/17
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad		Sí	No	01/01/17
D03	Gastos funerales.		Sí	No	01/01/17
D04	Donativos.		Sí	No	01/01/17
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).		Sí	No	01/01/17
D06	Aportaciones voluntarias al SAR.		Sí	No	01/01/17
D07	Primas por seguros de gastos médicos.		Sí	No	01/01/17
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria.		Sí	No	01/01/17
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.		Sí	No	01/01/17
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas)		Sí	No	01/01/17
P01	Por definir		Sí	Sí	31/03/17

CFDI 3.3, sus novedades

46 REGLAS DE VALIDACIÓN



CFDI 3.3, sus novedades

17 catálogos

46 reglas para
validar datos

No permite usar
números negativos

Umbrales de
facturación
máximos

Solo RFC y CP del
receptor

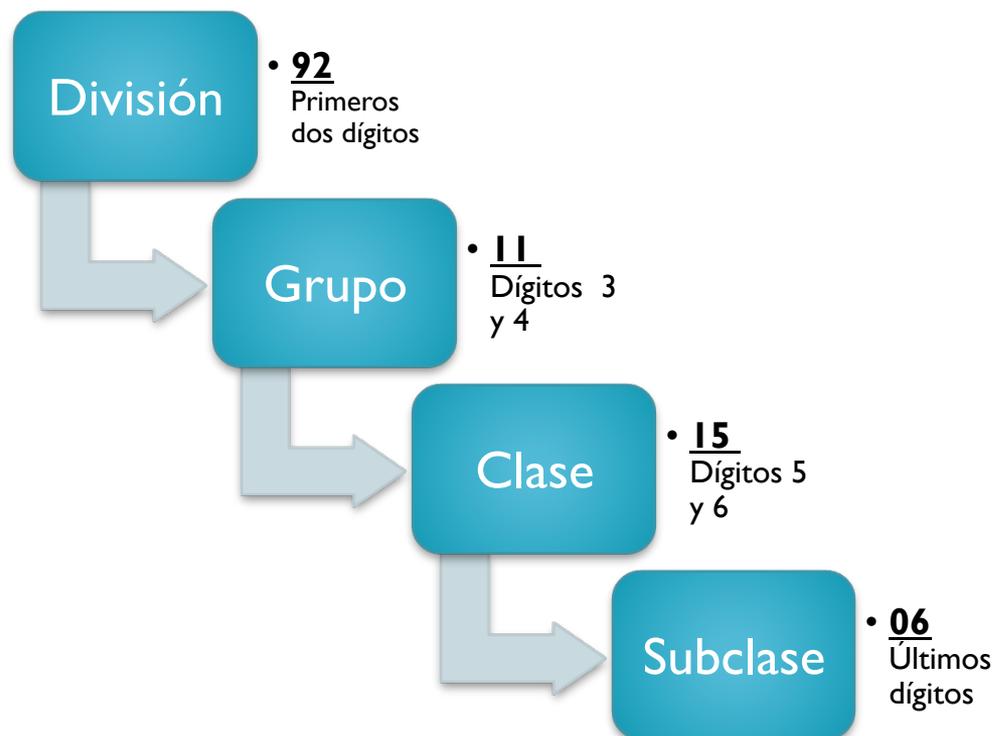
**Catálogo de
bienes y
servicios**

Descuentos no
pueden ser
globales

No hay
cancelaciones de
ventas, sino CFDI
de egresos

CFDI 3.3, sus novedades

Catalogo de bienes y productos a facturar Ejemplo: 92111506



Catalogo servicios y productos

Un ejemplo es la clave 10101502:

Segmento	Familia	Clase	Mercancía o Producto	Descripción
Dígitos verificadores para fines de análisis	Dígitos agrupadores para categorías de productos relacionados entre sí	Dígitos para identificar a los productos que comparten características comunes	Grupo de productos o servicios sustitutos	Definición del producto o servicio
10	10	15	02	Perros

10402471	Rosal cortado seco sexy red
92111505	Estrategias de prevención de la guerra
92111506	Contraterrorismo
92111605	Negociaciones o acuerdos de desarme
92111703	Uso de armas químicas
92111704	Guerra de guerrillas
92111705	Estrategia militar
92111805	Guerrillas
92112402	Guerra limitada
92112403	Guerra nuclear
92112404	Guerra basada en el espacio
92112405	Respuesta a ataques terroristas
93111503	Movimientos de protesta
93111504	Movimientos clandestinos
93111505	Movimientos estudiantiles
93111506	Movimientos campesinos

Comprobación de gastos

- Debe realizarse dentro de los diez días después de haber recibido el efectivo (Sin pasar del último día de calendario)



CFDI 3.3, sus novedades

Ya no es necesario indicar el Nombre,
Calle, Número, Colonia o Municipio

17 catálogos

46 reglas para
validar datos

No permite usar
números negativos

Umbrales de
facturación
máximos

**Solo RFC y CP
del receptor**

Catálogo de bienes
y servicios

Descuentos no
pueden ser
globales

No hay
cancelaciones de
ventas, sino CFDI
de egresos

CFDI 3.3, sus novedades

17 catálogos

46 reglas para
validar datos

No permite usar
números negativos

Umbrales de
facturación
máximos

Solo RFC y CP del
receptor

Catálogo de bienes
y servicios

Descuentos no
pueden ser
globales

No hay
cancelaciones de
ventas, sino CFDI
de egresos

CFDI 3.3, sus novedades

17 catálogos46 reglas para
validar datosNo permite usar
números negativosUmbrales de
facturación
máximosSolo RFC y
NOMBRE del
receptorCatálogo de bienes
y serviciosDescuentos no
pueden ser
globalesNo hay
cancelaciones de
ventas, sino CFDI
de egresos

CFDI 3.3, sus novedades

17 CATALOGOS

Aduana

Prod -Serv

Unidad de
medida

CP

Forma de pago

Impuestos

Metodos pago

Monedas

Núm.Pedimento

Pais

Patente aduanal

Regimen fiscal

Tasa o cuota

Tipo de
comprobante

Tipo factor IEPS

Tipo relación

Uso CFDI

CFDI 3.3, sus novedades

17 catálogos

**46 reglas para
validar datos**

No permite usar
números negativos

Umbrales de
facturación
máximos

Solo RFC y CP del
receptor

Catálogo de bienes
y servicios

Descuentos no
pueden ser
globales

No hay
cancelaciones de
ventas, sino CFDI
de egresos

CFDI 3.3, sus novedades

17 catálogos

46 reglas para
validar datos

**No permite usar
números
negativos**

Umbrales de
facturación
máximos

Solo RFC y CP del
receptor

Catálogo de bienes
y servicios

Descuentos no
pueden ser
globales

No hay
cancelaciones de
ventas, sino CFDI
de egresos

CFDI 3.3, sus novedades

17 catálogos

46 reglas para
validar datos

No permite usar
números negativos

**Umbrales de
facturación
máximos**

Solo RFC y CP del
receptor

Catálogo de bienes
y servicios

Descuentos no
pueden ser
globales

No hay
cancelaciones de
ventas, sino CFDI
de egresos

CFDI 3.3, sus novedades

Confirmación de importes máximos a facturar

Se debe indicar la **CLAVE DE CONFIRMACIÓN OTORGADA POR EL SAT**, para emitir CFDI fuera de los rangos establecidos: Ejemplo **FSWT7**.

El 28 Julio 2017 se liberaron los montos y ahora son ilimitados

Descripción	Valor máximo	Fecha inicio de vigencia
Ingreso	20,000,000	01/01/17
Egreso	20,000,000	01/01/17
Traslado	0	01/01/17
Nómina	2,000,000	01/01/17
Pago	20,000,000	01/01/17

CFDI 3.3, sus novedades

Cuando se otorguen descuentos, se deben señalar individualmente, por producto o servicio

17 catálogos

46 reglas para validar datos

No permite usar números negativos

Umbrales de facturación máximos

Solo RFC y CP del receptor

Catálogo de bienes y servicios

Descuentos no pueden ser globales

No hay cancelaciones de ventas, sino CFDI de egresos

CFDI 3.3, sus novedades

Tampoco se deberán cancelar CFDI emitidos, sino eliminar su efecto por la vía de los CFDI de egresos.

Considerar este efecto en los PPISR de las PM.

17 catálogos

46 reglas para validar datos

No permite usar números negativos

Umbrales de facturación máximos

Solo RFC y CP del receptor

Catálogo de bienes y servicios

Descuentos no pueden ser globales

No hay cancelaciones de ventas, sino CFDI de egresos

CATÁLOGO: RÉGIMEN FISCAL

Clave	Descripción	Física	Moral	Fecha de inicio de vigencia
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí	12/11/16
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí	12/11/16
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No	12/11/16
606	Arrendamiento	Sí	No	12/11/16
608	Demás ingresos	Sí	No	12/11/16
609	Consolidación	No	Sí	12/11/16
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Sí	Sí	12/11/16
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No	12/11/16
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No	12/11/16
614	Ingresos por intereses	Sí	No	12/11/16
616	Sin obligaciones fiscales	Sí	No	12/11/16
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos	No	Sí	12/11/16
621	Incorporación Fiscal	Sí	No	12/11/16
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	Sí	Sí	12/11/16
623	Opcional para Grupos de Sociedades	No	Sí	12/11/16
624	Coordinados	No	Sí	12/11/16
628	Hidrocarburos	No	Sí	01/01/20
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes	No	Sí	12/11/16
629	De los Regímenes Fiscales Preferentes y de las Empresas Multinacionales	Sí	No	01/01/20
630	Enajenación de acciones en bolsa de valores	Sí	No	01/01/20
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Sí	No	12/11/16

CATÁLOGO: TIPO DE RELACIÓN

Aplican cuando hay complementos de pago por “pagos parciales”

CLAVE	Descripción	Fecha inicio de vigencia
01	Nota de crédito de los documentos relacionados	01/01/17
02	Nota de débito de los documentos relacionados	01/01/17
03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos	01/01/17
04	Sustitución de los CFDI previos	01/01/17
05	Traslados de mercancías facturados previamente	01/01/17
06	Factura generada por los traslados previos	01/01/17
07	CFDI por aplicación de anticipo	27/07/17

Conclusiones anexo 20 CFDI 3.3: I de 3

- Mayores y mejores controles internos para registro y presentación de informes.

Conclusiones anexo 20 CFDI 3.3

2 de 3

- Necesario controlar y revelar, en los CFDI por pagos en parcialidades, los saldos, abonos y remanentes de cada CFDI individualizado

Conclusiones anexo 20 CFDI 3.3

3 de 3

- No se deben cancelar CFDI de ingresos, sino eliminar su efecto financiero-fiscal mediante CFDI de egresos



Boulevard Costero Miguel de la Madrid 1041-2
Manzanillo, Colima, México

(+52) 314 33 369 48

www.audytax.mx

SergioCachoMx



PhD CPI Sergio Iván Ramírez Cacho



audytax

Dictamen Fiscal, Financiamiento, Estrategia y Defensa
Contabilidad/Capacitación/Administración/Recursos Humanos

